

Intervención  
**S.E. Francisco González**  
Embajador, Representante Permanente Alterno

73° Periodo de Sesiones de la Asamblea General Sexta Comisión  
**Tema 86: Estado de Derecho**

Nueva York, 4 de octubre de 2018

*Verificar contra el discurso pronunciado*

Señor Presidente,

Gracias por concedernos la palabra. Para comenzar, mi delegación toma nota del Informe del Secretario General A/73/253 sobre "El fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho" y agradecemos el reconocimiento que se le da a nuestro país en su esfuerzo por establecer la jurisdicción especial para la paz, encargada de investigar y juzgar a los integrantes de las FARC, miembros de la Fuerza Pública y terceros que hayan participado en el conflicto armado colombiano. Así mismo, apreciamos el trabajo conjunto que realizamos con las Naciones Unidas por mejorar la seguridad y la reducción de la violencia armada en zonas urbanas con alta criminalidad.

En el complejo camino para la implementación de una paz sostenible y duradera tras las firma del Acuerdo de Paz, Colombia otorga un lugar central al derecho a la justicia no solo de las víctimas sino de todos nuestros ciudadanos.

Nuestra Constitución, profundamente garantista, señala en su artículo 1 que "Colombia es un Estado social de derecho" democrático, participativo y pluralista, "fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Es por esto mismo que cuando se estaba discutiendo la Agenda 2030 y había cierta oposición a la inclusión del Estado de Derecho como uno de los objetivos de desarrollo sostenible, Colombia insistió en la relevancia de este tema dentro de la misma. Hoy en día, nadie pone en duda el valor fundamental que ocupa en la agenda 2030 el ODS 16, relativo a la paz, justicia e instituciones sólidas.

Reafirmamos nuestro convencimiento que la solidez de las instituciones es la que garantiza que todo lo anterior sea más que palabras vacías, pues contar con instituciones independientes que propendan cada día por garantizar de manera eficiente las libertades y que controlen los excesos de poder es la clave no solo para fortalecer la democracia sino para recuperar la confianza de los ciudadanos en ella.

En el caso de Colombia, pese a los esfuerzos sostenidos del Estado, existen realidades contradictorias: por un lado, contamos con una tradición de respeto y desarrollo del Estado de Derecho que ha evolucionado vigorosamente y se constituye en referente internacional de práctica jurídica en muchos campos, incluyendo su doctrina constitucional. Por otra parte, se encuentra una nación ansiosa porque ese Estado de Derecho proteja efectivamente a todos e incluya amplios sectores que han sido azotados por la violencia y la desigualdad por mucho tiempo. Nuestro esfuerzo se concentra en superar estas contradicciones para poner fin al estado de cosas en el que las dos Colombias han co-existido. Reafirmamos nuestro empeño para avanzar hacia una nueva etapa: un solo país guiado por el Estado de Derecho.

Sabemos que establecer el respeto por el Estado de Derecho es fundamental para alcanzar nuestra meta que es la del logro de una paz sostenible. Es por esto que las autoridades del país y la sociedad civil, con el apoyo de la comunidad internacional, seguiremos trabajando para el restablecimiento de la paz y el derecho de las víctimas, a la verdad, la justicia y la reparación.

Somos muy conscientes de las dificultades del reto que Colombia enfrenta. Atravesamos un periodo crítico y complejo. Antes que desanimar, ello alienta nuestro compromiso con la promoción del Estado de Derecho. Ante una coyuntura enmarcada por las dinámicas del post-conflicto, el Estado colombiano está comprometido en adelantar iniciativas que propenden por el predominio de la verdad y la justicia. Es por esto mismo que el Gobierno de Colombia busca y buscará que la justicia sea estable y duradera y no premie a quienes han cometido los peores crímenes de la historia del país. De esta manera, el mecanismo que busca asegurar la prevalencia del Estado de Derecho debe contar con las garantías necesarias para lograrlo, incluso si esto implica modificaciones actualmente vigentes.

Señor Presidente,

Conocemos el arduo y lento sendero que conduce a la plena aplicación del Estado de Derecho,

pero actuamos convencidos de que la preservación del imperio de la ley frente a la arbitrariedad y el despotismo de quienes ostentan el poder sin legitimidad es la forma adecuada de cultivar sociedades pacíficas. Estamos empeñados en recorrerlo y alcanzar el bienestar y la prosperidad para todos nuestros ciudadanos. En este sentido, damos la bienvenida al respaldo que las Naciones Unidas puedan brindar al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Conocemos también las responsabilidades que implica una correcta administración de justicia. En el caso colombiano, la Ley 1395 de 2010, modificada por la Ley 1564 de 2012, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial, busca hacer de la función judicial una herramienta más eficaz, que permita una pronta y cumplida administración de justicia para todos los ciudadanos. En este punto hago énfasis en la importancia de que al trabajar por fortalecer el Estado de Derecho y la administración de justicia siempre se debe tener en cuenta una perspectiva que incluya las características particulares de cada contexto, incluyendo la existencia de tradiciones y fundamentos jurídicos diversos, así como problemáticas de origen disímil, a fin de evitar conceptualizaciones o generalizaciones de fórmula única que pueden no adaptarse a la realidad en el terreno.

Deseamos insistir en la importancia de que las Naciones Unidas privilegie una perspectiva de cooperación con los Estados en relación con el fortalecimiento de las diversas áreas susceptibles de mejora bajo el ámbito del Estado de Derecho. Para ello, estimamos indispensable que se profundicen los puentes de comunicación entre la Asamblea General, el ECOSOC y el Consejo de Seguridad.

La credibilidad en la adopción de medidas por parte de los diferentes órganos de Naciones Unidas, tales como su Asamblea General y el Consejo de Seguridad, descansa en la efectividad de las mismas en el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Frente a asuntos complejos y de carácter multidimensional, tales como el restablecimiento del Estado de Derecho, el fortalecimiento del sistema de justicia, el fomento de la equidad de género o la protección de la niñez, se requieren intervenciones que garanticen la sostenibilidad y efectividad en el largo plazo de las mismas.

Gracias, señor Presidente